



UNA SENTENCIA MÁS GANADA POR CSIT-UNIÓN PROFESIONAL

SOCORRISTAS IMDER

El Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid, ha sido el primero en fallar en tres de los 69 autos presentados a raíz del despido de los socorristas fijos discontinuos que prestaban sus servicios en el Instituto Madrileño del Deporte, IMDER, fallando que estos **DESPIDOS son IMPROCEDENTES, y condena a la Administración a que, a su opción, readmita a estos trabajadores o proceda a indemnizarles económicamente**, optando la Administración la vía de la indemnización a estos trabajadores.

Así mismo, **obliga al abono de los salarios que deberían haber percibido** desde fecha 2 de junio de 2009, hasta la fecha de notificación de la sentencia o el 30 de septiembre en último término.

Las razones que esgrime el Tribunal del Juzgado de lo Social para emitir este fallo, son:

- ✍ **No habérseles notificado a los afectados la intención de la Administración de modificar sustancialmente su puesto de trabajo, provocando la indefensión de estos trabajadores.**
- ✍ **La negativa de la Administración a negociar estas modificaciones con el Comité de Empresa.**

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Esta es una más de las actuaciones a las que, desgraciadamente, ya nos tiene acostumbrados/as la Presidenta Regional, **Esperanza Aguirre, en su cruzada personal por la privatización de los servicios públicos, y la desaparición de todos los puestos de trabajo posibles.**

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, seguiremos poniendo todos nuestros medios, tanto técnicos como humanos en nuestra propia cruzada, **LA DEFENSA DEL EMPLEO PÚBLICO**, y no vamos a permitir que estas acciones contra los trabajadores les salgan GRATIS a la Administración de ninguna manera.

¡¡SEGUIREMOS INFORMANDO!!